

Retos de los Institutos de Seguridad y Salud Laboral.

Agentes dinamizadores de la prevención de riesgos laborales

Zaragoza, 7 de noviembre de 2025

Los institutos de seguridad y salud laboral

INSST: El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo O.A., M.P. (INSST) es el organismo científico-técnico del Ministerio de Trabajo y Economía Social especializado en el análisis y la mejora de las condiciones de trabajo.

ORGANISMOS AUTONÓMICOS: Cada Comunidad Autónoma cuenta con sus propios órganos especializados en seguridad y salud laboral, que trabajan en la mejora de las condiciones en su territorio.

En Aragón, el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA).



Traspaso de funciones y servicios a la Comunidad de Aragón

BOE núm. 111

Miércoles 10

11180 *REAL DECRETO 568/1995, de 7 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

La Constitución Española reserva artículo 149.1.7.^a la competencia exclusiva de legislación laboral, sin perjuicio de los órganos de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 8/1982, y reformado por Ley Orgánica 6/1990,

1995 **LOS GABINETES TÉCNICOS PROVINCIALES DEL INSHT PASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Mediante el [Real Decreto 568/1995](#) se transfieren las funciones y servicios de los Gabinetes Técnicos Provinciales del INSHT a la Comunidad de Aragón. En noviembre de este mismo año se publica la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, como transposición de la Directiva Europea.

¿Qué es el ISSLA?

Decreto 336/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y de regulación del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

- Órgano gestor de la política de prevención de riesgos laborales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Órgano científico-técnico especializado de la Comunidad Autónoma con competencia en prevención de riesgos laborales, en el ámbito de la Administración Laboral.

Fin primordial: promoción de la mejora de las condiciones de trabajo mediante la ejecución de sus competencias, en coordinación con el resto de instituciones de la Administración de la CA implicadas en la materia.

ISSLA: elemento de coordinación

EL ISSLA tiene un papel fundamental como órgano impulsor de la coordinación en relación a la gestión de la seguridad y salud laboral en nuestro territorio.

Desarrolla esta función en dos direcciones:

- COORDINACIÓN HACIA FUERA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA: fundamentalmente con el INSST y con el resto de Institutos y órganos competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Comunidades Autónomas
- COORDINACIÓN INTERNA EN EL TERRITORIO DE ARAGÓN: fundamentalmente través del CASSL pero también con otros organismos públicos y privados implicados.

Participación en grupos de trabajo

**Grupos de trabajo
del INSST**

**Grupos de trabajo
de la Comisión
Nacional de
Seguridad y Salud
en el Trabajo**

**Grupos de trabajo
de la Red
Interterritorial de
Seguridad y Salud
en el Trabajo**

Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objeto principal: la cooperación y coordinación de las actuaciones desarrolladas por el INSST y por los Institutos u órganos máximos competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Comunidades Autónomas.

fomento del intercambio de información entre administraciones

creación y seguimiento de grupos de trabajo técnicos

promoción de criterios técnicos homogéneos

planificación conjunta de actividades y proyectos en materia de prevención de riesgos laborales

Participación y experiencias piloto

**Programa PIANT
CV**

**Programa de
Investigación del
cáncer profesional**

Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

DECRETO 336/2001, de 18 de diciembre.

Colaboración entre Administración Autonómica, Inspección
de Trabajo y agentes sociales.

Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo:
recoge los objetivos que deben perseguir las políticas en
materia de prevención.



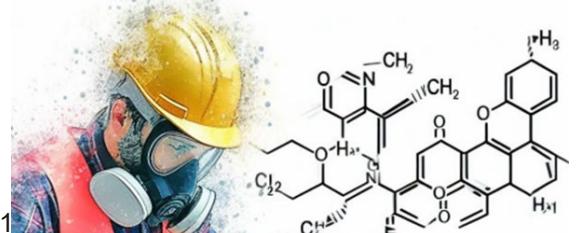
Formación, docencia y divulgación

Dentro de sus funciones como organismo de referencia en materia de prevención de riesgos laborales, el ISSLA organiza y participa en jornadas técnicas dirigidas a divulgar su actividad científico-técnica y a ofrecer información actualizada en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Uso seguro de isocianatos

7 de marzo de 2024

Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral



**AVANCES Y DESAFÍOS
EN LA GESTIÓN DEL ESTRÉS
Y EL SUEÑO
EN EL ÁMBITO LABORAL**

JORNADA TÉCNICA

9 de mayo de 2024, Instituto Aragonés
de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA)

**Riesgos y medidas
preventivas en espacios
confinados**



JORNADA TÉCNICA
25 de abril de 2024
Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA)

Programas y actuaciones del ISSLA

- Registros administrativos
- Programas de actuación preventivos en empresas
- Participación en grupos de trabajo del INSST y de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaboración de estadísticas sobre accidentalidad en Aragón
- Elaboración de documentos divulgativos sobre buenas prácticas en prevención de riesgos laborales
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad profesional
- Promoción de la salud y el bienestar laboral
- Red de empresas saludables en Aragón
- Jornadas de formación y sensibilización y atención a la ciudadanía.

Los datos como punto de partida

Obtención de datos a través de los distintos registros

- DELTA: accidentes de trabajo
- CEPROSS: enfermedad profesional
- PANOTRATSS: patología no traumática

Elaboración de estadísticas sobre accidentalidad en Aragón

Planificación de los programas a desarrollar

Y dicho todo esto.....

¿Qué retos de futuro nos plantemos?.....

¿Hacia donde vamos?...



Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo

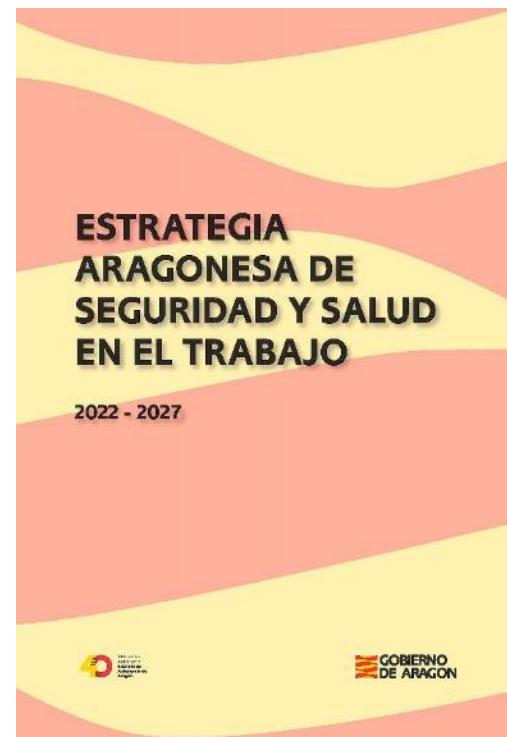
La EESST 2023-2027 es el marco de referencia que orienta las políticas públicas de prevención de riesgos laborales.

Esta estrategia está complementada y desarrollada por los programas estratégicos de cada Comunidad Autónoma, acordados en el marco del diálogo social de sus territorios.

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo (2022-2027) nace fruto del consenso establecido en el seno del CASSL; y plantea Objetivos y acciones dirigidos a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de Aragón.

Retos de futuro

Objetivos estratégicos



Principal reto de futuro

Ponemos el acento en la prevención predictiva

Necesitamos anticiparnos al accidente y a la enfermedad profesional

Retos inmediatos

ADAPTAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

INCIDIR EN LA GESTIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

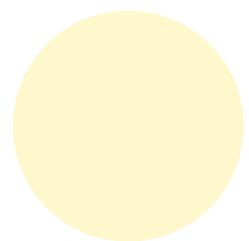
POTENCIAR UNA MAYOR CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES; APOSTAR POR UNA VERDADERA CULTURA PREVENTIVA

APOSTAR POR UNA PREVENCIÓN MÁS HUMANA Y MENOS BUROCRÁTICA

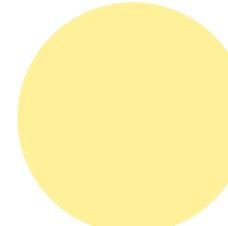
Adaptarnos a la transformación digital

La aparición de nuevas formas de trabajo proporciona oportunidades para los trabajadores y los empresarios, pero también nuevos retos y riesgos en materia de SST.

Es esencial abordar estos desafíos para salvaguardar la salud mental y el bienestar de los trabajadores:



Desafíos en términos de **diseño de espacios de trabajo seguros, ergonomía** y prevención de riesgos asociados con estas nuevas configuraciones laborales



Impacto Salud: Estrés, Fatiga y el desequilibrio entre el trabajo y la vida personal.

Gestión de la salud mental y riesgos psicosociales

La salud mental se ve amenazada por los riesgos psicosociales, que son factores del entorno laboral que desencadenan estrés y afectan negativamente al bienestar psicológico y físico de los trabajadores.

Estos riesgos pueden generar ansiedad, depresión, burnout y otros trastornos, impactando en la salud, la seguridad y la productividad de las empresas.

¿Qué pueden hacer las empresas?

- Evaluar las condiciones de trabajo y tomar medidas para eliminar o reducir la exposición a estos factores.

Identificar y prevenir los riesgos

- Promover la participación, mejorar la comunicación y el apoyo entre los empleados.

Fomentar un buen clima laboral

- Implementar políticas que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales y personales.

Promover el equilibrio vida-trabajo

Cultura preventiva

Información y Concienciación

- Difundir y educar sobre los riesgos laborales y las medidas de prevención

Compromiso de la Dirección

- La alta dirección debe liderar el proceso, demostrando un compromiso claro con las estrategias y dinámicas de seguridad

Participación de todos

- Es fundamental la implicación activa de los trabajadores, mandos intermedios y demás actores en la identificación y gestión de riesgos.

Reconocimiento y Comunicación

- Reconocer y premiar los comportamientos seguros y mantener una comunicación efectiva para reforzar las buenas prácticas.

Reducir la carga burocrática

Documentar es obligatorio, pero la pregunta es hasta dónde.

Para una prevención sea útil, debe documentarse lo necesario, esencial e imprescindible, de forma sencilla.

El propósito no es otro que ser medio para conseguir garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. El fin perseguido por la gestión profesional del riesgo es el no tener accidentes o evitar la enfermedad relacionada con el trabajo, no el hacer papeles.

Y sobre todo...

Avanzar hacia una sociedad en la que el trabajo no suponga un riesgo para la salud es tarea de todos y todas, igual que la creación de entornos seguros y saludables que contribuyan a nuestro bienestar físico y mental.



¡Gracias!

ISSLA HUESCA

Ricardo del Arco 6
22,003 Huesca
974 29 30 32
isslahuesca@aragon.es

ISSLA TERUEL

San Francisco 1
44,001 Teruel
978 64 11 77
isslateruel@aragon.es

ISSLA ZARAGOZA

Bernardo Ramazzini 5
50.015 Zaragoza
976 71 96 69
isslazaragoza@aragon.es

aragon.es/issla